



**TRAMITADO**

Fecha..... 29 DIC 2019.

**APRUEBA CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO 2020  
FISCALÍA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**SANTIAGO, 09 DIC 2019**

**VISTOS:**

La Ley N°19.553 que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; la Ley N°19.882 que regula la nueva política de personal a los/as funcionarios/as públicos/as que indica; la Ley N°20.212 de 2007, que modifica las Leyes N°19.553, N°19.882, y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N°983 de 2004 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba la normativa establecida en el artículo 7° de la ley 19.553 para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, y sus modificaciones; el DFL MOP N°850/1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840; la Resolución N°6 y 7 ambas del 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, de conformidad a lo dispuesto en la letra c) del artículo 3 y 7, de la Ley 19.553, se ha establecido un incremento por desempeño colectivo y el procedimiento para otorgarlo.
- b) Que, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 5 y 18 del Decreto Supremo N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley 19.553, y sus modificaciones, el Jefe Superior del Servicio definirá cada año, antes del 15 de septiembre, los equipos del organismo de su Dirección para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año siguiente, debiendo individualizarse en anexo que se entenderá forma parte integrante del convenio de desempeño .
- c) Que, mediante Resol. Exenta N°1524, de fecha 16 de septiembre de 2019 se establecieron los Equipos de Trabajo y sus integrantes para la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas para el Convenio de Desempeño Colectivo del año 2020.
- d) Que, según lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto Supremo N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la ley 19.553, y sus modificaciones, se establece la obligación de celebrar un convenio de desempeño anual que deben suscribir el Jefe Superior del Servicio y el Ministro del ramo.
- e) Que, la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, mediante ORD N°4627 y ORD N°4626, ambos de fecha 15 de octubre de 2019, envió la Propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo 2020 a las Asociaciones Nacionales de Abogados MOP y Funcionarios de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, respectivamente.
- f) Que, la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, mediante ORD N°4851, de fecha 29 de octubre de 2019, envió la Propuesta Convenio de Desempeño Colectivo 2020 al Ministro de Obras Públicas.

- g) Que, mediante correo electrónico, de fecha 08 de noviembre de 2019, el Ministro de Obras Públicas por medio de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, envió observaciones a la propuesta de Convenio de Desempeño Colectivo Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas 2020.
- h) Que, la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas mediante correo electrónico de fecha 13 de noviembre de 2019 de su Unidad de Presupuesto y Control de Gestión, envió respuesta a observaciones y Convenio de Desempeño Colectivo 2020.
- i) Que, mediante correo electrónico de fecha 19 de noviembre de 2019, el Ministro de Obras Públicas por medio de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, dio conformidad técnica al Convenio de Desempeño Colectivo 2020 Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.
- j) Que, conforme a lo señalado en el artículo 19° del Decreto Supremo N°983, ya individualizado, "mediante Resolución o Decreto, el Jefe Superior de Servicio formalizará el convenio de desempeño colectivo dentro de los 10 días siguientes a su suscripción. En el caso de los Servicios dependientes del Ministerio, las resoluciones que aprueben dichos convenios deberán ser visadas por el Subsecretario de Obras Públicas."

**RESUELVO (EXENTO) N° 1993 /**

- 1.- **APRUÉBESE** el siguiente Convenio de Desempeño Colectivo correspondiente al año 2020, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y la Fiscal de Obras Públicas, doña Francisca Morandé Errázuriz, del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 29 de noviembre de 2019, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO  
AÑO 2020  
FISCALÍA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

En Santiago, con fecha 29 de noviembre de 2019, entre el **Ministro de Obras Públicas, Sr. Alfredo Moreno Charme, y la Fiscal de Obras Públicas, Sra. Francisca Morandé Errázuriz**, vienen en celebrar el presente Convenio de Desempeño Colectivo, en adelante indistintamente el CDC, de acuerdo a la Ley N° 19.882, que regula el incentivo por desempeño colectivo de los/as funcionarios/as de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020. Además, el presente Convenio deberá sujetarse a la Ley N° 20.212, que modificó las Leyes 19.553 y 19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de los/as funcionarios/as públicos:

**1. Objetivo General del CDC:**

Implementar y aplicar el incremento por desempeño colectivo, como una

herramienta de gestión orientada a la descentralización de su quehacer y, a su vez, hacer de este un incentivo al trabajo en equipo y al cumplimiento de metas institucionales, orientadas a brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

## **2. De los Equipos de Trabajo:**

**2.1.** Considerando la estructura organizacional, la naturaleza y complejidad del Servicio, y los productos generados en esta Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, se ha estimado pertinente aplicar un criterio territorial y funcional, es decir, se definirán equipos o áreas de trabajo tanto para el nivel central como para el nivel regional, con relación a las tareas identificables y relevantes para el cumplimiento de los objetivos institucionales, radicadas en los distintos Equipos de Trabajo (Centros de Responsabilidad). Las metas definidas por este Servicio son pertinentes y relevantes y contribuyen efectivamente al mejoramiento continuo del desempeño y al logro de los resultados institucionales. Estas, a su vez, cuentan con sus respectivos indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación, considerando la Misión y los Objetivos Estratégicos del Servicio.

**2.2.** La definición de los 5 Equipos de Trabajo de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas se establecen en el Anexo I: "**Equipos de Trabajo de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas año 2020**" el cual se anexa y forma parte integrante del presente Convenio de Desempeño.

## **3. De las metas e indicadores de gestión:**

**3.1.** Los 18 indicadores de gestión definidos (0 indicadores comunes en total) para los Equipos de Trabajo de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, se establecen en el Anexo II: "**Metas e Indicadores de Gestión año 2020**", el cual se anexa y forma parte integrante del presente Convenio de Desempeño.

**3.2.** Las metas que se establecen en el presente Convenio se deberán cumplir en el período comprendido entre el 1° de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

### **3.3. Forma de evaluación del cumplimiento de las metas:**

Se considerarán las siguientes definiciones y formas de evaluación según tipo de meta:

- a. Cumplimiento Efectivo:** es el valor del cumplimiento real de cada indicador;
- b. Nivel de Cumplimiento:** es el porcentaje de cumplimiento de cada indicador con respecto a la meta comprometida;
- c. Cumplimiento Ponderado:** Corresponde al valor del ponderador obtenido de forma proporcional a cada indicador, respecto del nivel de cumplimiento efectivo. Sólo aplica para las metas con tipo de cumplimiento gradual;
- d. Nivel de Cumplimiento Global:** es la suma de los resultados parciales de los niveles de cumplimiento efectivo de cada meta por su respectivo ponderador.

### **3.4. Forma de evaluación según tipo de metas de gestión:**




- a. Metas de Gestión con cumplimiento gradual:** Corresponden a las que

se evalúan de acuerdo a la regla general dada por el D.S N°983/2004 del Ministerio de Hacienda, y tiene la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global solo se podrá considerar un máximo de 100%. De esta forma, las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.




- b. Metas de Gestión con cumplimiento mínimo:** Se aplica el artículo 16 del Reglamento que aprueba el D.S N°983/2004 del Ministerio de Hacienda, es decir, de no conseguirse el mínimo fijado, el nivel de cumplimiento a utilizar en el cálculo del nivel de cumplimiento global será igual a cero; de lograrse la meta, se considerará un 100%.

**En el caso que un indicador no presente medición** en el periodo **por causa externa ("no mide")** en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de dicho indicador en forma proporcional a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. **Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación, tanto en el preliminar como en el definitivo.**




**3.5. El nivel de cumplimiento de los Equipos de Trabajo corresponde a la siguiente clasificación, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 7 de la Ley 19.553:**

Nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo	Descripción
 <p><b>Cumplimiento Óptimo</b></p>	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es mayor o igual ( $\geq$ ) a un 89,5%, recibe el 100% del incremento por desempeño colectivo, es decir, un 8%.
 <p><b>Cumplimiento Medio</b></p>	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es menor ( $<$ ) a 89,5% pero mayor o igual ( $\geq$ ) a 74,5%, recibe el 50% del incremento por desempeño colectivo, es decir, un 4%.
 <p><b>No Cumplido</b></p>	Si el nivel de cumplimiento global del Equipo de Trabajo es menor a un 74,5%, no recibe incremento por desempeño colectivo.

### 3.5.1. Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta:

Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta	Descripción
 <b>Óptimo</b>	Si el nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual ( $\geq$ ) a 99,5%, recibe el 100% del ponderador asignado.
 <b>Medio</b>	Si el nivel de cumplimiento del indicador es menor ( $<$ ) a 99,5% pero mayor ( $>$ ) a 0%, el indicador se considera con cumplimiento medio y el porcentaje que se asigna al ponderador es proporcional al porcentaje de cumplimiento obtenido.
 <b>No cumplido</b>	Si el nivel de cumplimiento del indicador es igual a 0% el indicador se considera no cumplido y no recibe ponderación.

### 3.5.2. Nivel de cumplimiento del Indicador en base a Meta Parcial y/o Proyección:

Nivel de cumplimiento del Indicador en base a proyección	Descripción
 <b>Óptimo</b>	El nivel de cumplimiento del indicador es mayor o igual ( $\geq$ ) a 89,5%.
 <b>Alerta de Incumplimiento</b>	El nivel de cumplimiento del indicador es menor ( $<$ ) a 89,5% pero mayor o igual ( $\geq$ ) a 74,5%.
 <b>Riesgo de Incumplimiento</b>	El nivel de cumplimiento del indicador es menor ( $<$ ) a 74,5%.
<b>Casos con proyección igual a 0% en Junio</b>	En los casos que amerite, ya sea por naturaleza del indicador, como cualquier otro escenario no estipulado en el presente documento, se deberá dar cuenta del motivo del establecimiento de la proyección en 0% en el informe de reporte de cumplimiento. Sólo bajo una justificación adecuada se podrá contemplar un 100% de nivel de cumplimiento, recibiendo el 100% del ponderador asignado.

## 4. Mecanismos de Control :

Se deberán considerar como mecanismos de control, cuyos parámetros deberán ser acordados por las partes:

- Las proyecciones al 30 de junio y al 30 de septiembre, serán definidas

a más tardar el 31 de marzo de 2020, mediante la modificación (I) del CDC 2020.

- La entrega de dos Informes Preliminares de Evaluación y un Informe de Evaluación Final, elaborados por la Unidad/Área de Control de Gestión respectiva del Servicio. El primer Informe Preliminar se elaborará con la información de cumplimiento al cierre del mes de junio y deberá ser enviado a más tardar el día 17 de julio y el segundo Informe Preliminar se elaborará con la información de cumplimiento al cierre del mes de septiembre y deberá ser enviado a más tardar el día 16 de octubre. La información de avance de los indicadores será comparada con las proyecciones definidas en el convenio. En relación al Informe de Evaluación Final, este deberá elaborarse una vez concluido el período de ejecución del presente Convenio de Desempeño, con plazo máximo el **5 de febrero del año 2021**.

### **El contenido mínimo de estos informes considera la siguiente información:**

- Resumen por Equipo de Trabajo con nivel cumplimiento global a la fecha de corte.
- Reporte que presente el resultado global del Equipo de Trabajo y de sus indicadores. Para cada meta de gestión se deberá detallar el cumplimiento efectivo a la fecha (valores de los operandos), la meta comprometida, nivel de cumplimiento efectivo a la fecha, una comparación entre el cumplimiento efectivo a la fecha y la meta parcial y/o proyectada a la fecha de corte, su ponderador y un análisis de los resultados para las metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 89,5% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Para el caso de las metas de gestión no logradas o con sobrecumplimiento, se espera que el análisis de los resultados sea específico, explicando los factores internos o externos que influyeron en los resultados obtenidos al cierre de cada corte. Este análisis debe considerar **un análisis de las causas, un análisis de los riesgos que implica la desviación y las medidas correctivas y/o preventivas** que se debieran tomar, especialmente para el caso de los indicadores que no lograron cumplir con las metas parciales y/o proyecciones a la fecha de corte.
- Se deberá disponer los medios de verificación para su revisión por parte de las Unidades/Áreas de Control de Gestión de los Servicios MOP y las Unidades de Auditoría Interna.

### **5. Mecanismo de verificación de cumplimiento de metas:**

La verificación del cumplimiento parcial y/o anual de las metas será coordinada por la Unidad de Auditoría Ministerial, la cual contará con el apoyo de la Unidad de Auditoría Interna o por la Unidad que cumpla dichas funciones en el Servicio.

#### **5.1. Los contenidos mínimos del informe de evaluación definitivo a utilizar en el proceso de verificación serán:**

- Resumen por Equipo de Trabajo con nivel cumplimiento global a la fecha de cierre del CDC 2020.
- Para cada meta de gestión se debe detallar el cumplimiento efectivo,

la meta comprometida, nivel de cumplimiento efectivo, su ponderador, un análisis de los resultados para metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 89,5% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).

- Reporte que presente el resultado global del Equipo de Trabajo y de sus indicadores: para cada meta de gestión se deberá detallar el cumplimiento efectivo a la fecha de cierre del CDC 2020 (valores de los operandos), la meta comprometida, nivel de cumplimiento, medios de verificación, su ponderador, el cumplimiento ponderado de cada indicador y un análisis de los resultados para las metas de gestión en alerta o riesgo de incumplimiento, es decir, aquellas cuyo nivel de cumplimiento logrado es menor al 89,5% y las que presentan sobrecumplimiento, (superior al 120%).
- Para el caso de las metas de gestión no logradas o con sobrecumplimiento, se espera que el análisis de los resultados sea específico, explicando los factores internos o externos que influyeron en los resultados obtenidos al cierre de cada corte. Este análisis debe considerar un **análisis de las causas y las medidas correctivas que se deben tomar para el período siguiente**, especialmente para el caso de los indicadores que no lograron cumplir con las metas a la fecha de cierre.
- Se deberá disponer los medios de verificación para su revisión por parte de las Unidades/Áreas de Control de Gestión de los Servicios MOP, las Unidades de Auditoría Interna, la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y la Unidad de Auditoría Ministerial.

#### **6. Nivel de exigencia para Metas de gestión de continuidad:**

**A más tardar el 31 de marzo de 2020**, con la información del informe de evaluación definitivo del año anterior, se podrán ajustar las metas de acuerdo al cumplimiento efectivo logrado al cierre de diciembre, de forma tal que las metas de gestión no sean menos exigentes que las establecidas o logradas en el período anterior, según lo señalado en el Artículo 16 del reglamento, segundo párrafo. En el caso que hubiese un cambio en las metas, esta deberá ser establecida a través de una modificación al convenio.

#### **7. De los mecanismos de consulta e información a los/as funcionarios/as y sus Asociaciones:**

Se anexan al presente convenio los comentarios y observaciones de la Asociación Nacional de Abogados del Ministerio de Obras Públicas, remitidas a través del Informe de la Asociación Nacional de Abogados sobre la propuesta de metas por equipo de trabajo respecto al Convenio de Desempeño Colectivo año 2020.

#### **8. Firma de las partes:**

Constan las firmas del Ministro de Obras Públicas y la Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas.



**Chile**  
en marcha

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

## ANEXO N°2

# METAS DE GESTIÓN AÑO 2020 FISCALÍA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



EQUIPOS DE TRABAJO

Nº	EQUIPO DE TRABAJO	RESPONSABLE	Nº METAS
1	Legal (LE)	Cristina Manterola Capo	4
2	Fiscalización / Ética (FE)	Marcela García Leiva	3
3	Expropiaciones / Defensa de Interés Fiscal (ED)	Eduardo Guajardo Gómez	5
4	Fiscalías Regionales (FR)	Alejandro Marusic Kusanovic	3
5	Gabinete / Administración y Control de Gestión / Auditoría Interna (GAAC)	Grisell Guiñez Guiñez	3
<b>Total indicadores Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas</b>			<b>18</b>
<b>Total indicadores diferentes</b>			<b>18</b>
<b>Promedio indicadores por equipo</b>			<b>3,6</b>



CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - FISCALIA DE OBRAS PÚBLICAS - 2020

N°	Principio	Nombre y tiempo de servicio	Oficina del tiempo de servicio	Muestra como indicador	Ítem a evaluar	Unidad de medida	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Año 2029	Año 2030	Métricas de desempeño											
																			Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador
2		Facilitador / Jefe (F)	Contribuir a la toma de decisiones y a la ejecución de procesos que permitan al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones relacionadas con el subsector institucional.	Informes de legalidad respecto a procesos de investigación	Porcentaje de informes de legalidad respecto a procesos de investigación de un plazo de 30 días hábiles, en el año t.	%	90%	225,00	250,00	30%	90%	90%	50%	50%	50%	40%	Informe Anual del Departamento de Fiscalización en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de la Oficina de Partes FISCALIA - MOP	Mensual	Eficiencia	Producto	Asesistente	Gradual	Departamento de Fiscalización	El Jefe de las Unidades administrativas es responsable de la gestión de la unidad desde la creación operativa y hasta que la empresa de Obras Públicas termine la ejecución de la obra pública, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas.						
2		Facilitador / Jefe (F)	Contribuir a la toma de decisiones y a la ejecución de procesos que permitan al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones relacionadas con el subsector institucional.	Contribución de la fiscalía a procesos de investigación	Porcentaje de constitución de fiscalía o de investigación dentro de un plazo de 30 días hábiles, en el año t.	%	50%	25,00	50,00	50%	50%	50%	50%	50%	50%	40%	Informe Anual del Departamento de Fiscalización en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de la Oficina de Partes FISCALIA - MOP	Mensual	Eficiencia	Producto	Asesistente	Gradual	Departamento de Fiscalización	Este indicador cuenta su plazo en días hábiles administrativos desde la fecha de la resolución que surge el procedimiento disciplinario hasta la fecha del Acta de Constitución de Investigación o Acta de Constitución de Fiscalía del proceso disciplinario respectivo. El Acta de Constitución de Investigación y Acta de Constitución de Fiscalía pretenden que el Investigador o el Fiscal Instructor realice previamente un análisis de los antecedentes sometidos a su conocimiento, para determinar una línea investigativa a desarrollar, y que mediante esta línea de investigación se realice un informe de investigación que permita al Ministerio de Obras Públicas mediante el Oficio Ordenado N° 4713 de fecha 21 de octubre de 2019, de la Unidad del Ministerio de Obras Públicas.						
2		Facilitador / Jefe (F)	Contribuir a la toma de decisiones y a la ejecución de procesos que permitan al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones relacionadas con el subsector institucional.	Formas de plazos de procesos disciplinarios	Promedio de días hábiles utilizados para elaborar la resolución de proceso disciplinario para procesos de plazos de 30 días hábiles, en el año t.	Días hábiles	sin meta	120,00	14,00	5,00	5,00	5,00	5,00	30%	Informe Anual del Departamento de Fiscalización en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de la Oficina de Partes FISCALIA - MOP	Mensual	Eficiencia	Proceso	Asesistente	Gradual	Unidad Ejecutora de Fiscalización	Este indicador cuenta su plazo en días hábiles administrativos desde la fecha en que el Departamento de Fiscalización recibe mediante Oficio o resolución el pliego de proceso disciplinario respectivo por parte del Fiscal Instructor, hasta la fecha de terminación de la resolución que surge el plazo de proceso disciplinario respectivo.								

2020

El Empleo	Indicador Empleo	Código del trabajo	Nombre del trabajo	Indicador	Porcentaje	Forma de medición	Unidad de medida	Año 2019	Año 2020	Valor estimado para el año 2020	Valor estimado para el año 2021	Proyección 2020	Proyección 2021	Método de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de acción	Señal	Tamaño del contrato	Responsable	Indicador
3	Expropiaciones / Difusión de interés Fiscal (E3)		Tener la adecuación o regularización de terrenos necesarios para las obras de infraestructura pública, a través de un proceso de expropiación oportuno y eficaz.	Porcentaje de respuesta a solicitudes de expropiación de terrenos emitidas por la Oficina de Expropiaciones (E3) del Ministerio de Obras Públicas, en el año t.	%	Índice		97%		413,00	413,00	99%	99%	Informe Anual de la División de Expropiaciones y Registro del Sistema de Seguimiento de Documentos (E3) de Obras Públicas (MOP) y Sistema Informativo de Gestión de Expropiaciones (SIGEXMOP).	Trimestral	Financiera	Producto	Asesistente	Gratual	Infraestructura Expropiaciones	El pago de días hábiles administrativos es contabilizado desde el día hábil en que el requerimiento ingresa a la Oficina de Partes de la Oficina de Obras Públicas, hasta el día hábil en que se genera el pago. El pago de días hábiles administrativos se contabiliza desde el día hábil en que el requerimiento ingresa a la Oficina de Partes de la Oficina de Obras Públicas, hasta el día hábil en que se genera el pago. El pago de días hábiles administrativos se contabiliza desde el día hábil en que el requerimiento ingresa a la Oficina de Partes de la Oficina de Obras Públicas, hasta el día hábil en que se genera el pago. El pago de días hábiles administrativos se contabiliza desde el día hábil en que el requerimiento ingresa a la Oficina de Partes de la Oficina de Obras Públicas, hasta el día hábil en que se genera el pago.
3	Expropiaciones / Difusión de interés Fiscal (E3)		Tener la adecuación o regularización de terrenos necesarios para las obras de infraestructura pública, a través de un proceso de expropiación oportuno y eficaz.	Porcentaje de respuesta a solicitudes de expropiación de terrenos emitidas por la Oficina de Expropiaciones (E3) del Ministerio de Obras Públicas, en el año t.	%	Índice		97%		413,00	413,00	99%	99%	Informe Anual de la División de Expropiaciones y Registro del Sistema de Seguimiento de Documentos (E3) de Obras Públicas (MOP) y Sistema Informativo de Gestión de Expropiaciones (SIGEXMOP).	Trimestral	Financiera	Producto	Asesistente	Gratual	Infraestructura Expropiaciones	El pago de días hábiles administrativos es contabilizado desde el día hábil en que el requerimiento ingresa a la Oficina de Partes de la Oficina de Obras Públicas, hasta el día hábil en que se genera el pago. El pago de días hábiles administrativos se contabiliza desde el día hábil en que el requerimiento ingresa a la Oficina de Partes de la Oficina de Obras Públicas, hasta el día hábil en que se genera el pago. El pago de días hábiles administrativos se contabiliza desde el día hábil en que el requerimiento ingresa a la Oficina de Partes de la Oficina de Obras Públicas, hasta el día hábil en que se genera el pago. El pago de días hábiles administrativos se contabiliza desde el día hábil en que el requerimiento ingresa a la Oficina de Partes de la Oficina de Obras Públicas, hasta el día hábil en que se genera el pago.
3	Expropiaciones / Difusión de interés Fiscal (E3)		Tener la adecuación o regularización de terrenos necesarios para las obras de infraestructura pública, a través de un proceso de expropiación oportuno y eficaz.	Porcentaje de respuesta a solicitudes de expropiación de terrenos emitidas por la Oficina de Expropiaciones (E3) del Ministerio de Obras Públicas, en el año t.	%	Índice		97%		413,00	413,00	99%	99%	Informe Anual de la División de Expropiaciones y Registro del Sistema de Seguimiento de Documentos (E3) de Obras Públicas (MOP) y Sistema Informativo de Gestión de Expropiaciones (SIGEXMOP).	Trimestral	Financiera	Producto	Asesistente	Gratual	Infraestructura Expropiaciones	El pago de días hábiles administrativos es contabilizado desde el día hábil en que el requerimiento ingresa a la Oficina de Partes de la Oficina de Obras Públicas, hasta el día hábil en que se genera el pago. El pago de días hábiles administrativos se contabiliza desde el día hábil en que el requerimiento ingresa a la Oficina de Partes de la Oficina de Obras Públicas, hasta el día hábil en que se genera el pago. El pago de días hábiles administrativos se contabiliza desde el día hábil en que el requerimiento ingresa a la Oficina de Partes de la Oficina de Obras Públicas, hasta el día hábil en que se genera el pago. El pago de días hábiles administrativos se contabiliza desde el día hábil en que el requerimiento ingresa a la Oficina de Partes de la Oficina de Obras Públicas, hasta el día hábil en que se genera el pago.

CONVENCIONES DE EMPEÑO: Se estima que el Proyecto concluirá su implementación el año 2021.

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - FISCALIA DE OBRAS PÚBLICAS - 2020

N° Equipo	Nombre Equipo	Objeto del cargo	Funciones principales	Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Mesa 2019	Mesa 2020	Valor promedio para el periodo 2019-2020	Valor ponderado para el periodo 2019-2020	Preparado por	Preparado en	Preparado por	Preparado en	Mesa 2019	Mesa 2020	Valor promedio	Método de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Análisis de contenido	Grado de detalle	Tipo de muestra	Respuesta	Notas y comentarios
4	Fiscalía Regional (7)	Contribuir a la toma de decisiones pertinentes sobre permisos de Obras Públicas, resoluciones administrativas con el Supervisor Municipal.	Informes de Decretos de Contratos de Servicios Públicos	Porcentaje de informes de Decretos de Contratos de Servicios Públicos emitidos a nivel regional en el mes de la medición a la Fiscalía Regional.	(Número total de informes de permisos de Obras Públicas emitidos en el año) / (Número total de documentos de garantía emitidos en el año) * 100	%	91%	91%	7310,00	7944,00	92%	2020	92%	2020	91%	91%	7310,00	Informe Consolidado Unidad de Planeación y Control de Gestión.	Mensual	Cualitativa	Producto	Academática	Gratual	Fiscal Regional Magallanes y Antártica Chilena	El plazo de días hábiles administrativos está establecido desde el día de la fecha de Recepción del documento de solicitud, hasta la fecha de inicio del documento de respuesta por parte de la Fiscalía Regional correspondiente, según las directrices establecidas en el Sistema de Seguimiento de Documentación (SSD) del Ministerio de Obras Públicas. En situaciones que el documento de solicitud sea enviado a la Fiscalía Regional un "N" de proceso del SSD, por ejemplo, en el caso de ser enviado por una entidad externa al Ministerio de Obras Públicas, será la Fiscalía Regional quien cree un "N" de proceso para dicho documento a través del SSD, considerando el plazo desde la fecha en que el documento fue ingresado al SSD, teniendo como punto de partida para el cálculo del día hábil siguiente de la recepción del documento. A fin de ser enviado / respondido a la instancia en los tiempos establecidos, es posible que el "N" de Proceso del SSD del documento, en este caso, será un número "N" de Proceso del SSD "N" de respuesta al documento original en un día hábil. La Fiscalía Regional correspondiente, según lo establecido en el manual de procedimientos del documento original. En caso de que una Fiscalía Regional no haya hecho recepción de un documento de solicitud mediante el SSD, se considerará como fecha de inicio del plazo aquella en la que fue enviado el documento.
4	Fiscalía Regional (7)	Contribuir a la toma de decisiones pertinentes sobre permisos de Obras Públicas, resoluciones administrativas con el Supervisor Municipal.	Resolución de resoluciones de contratos de estudio, proyectos, obras y prestaciones de servicios en general emitidos a nivel regional.	Porcentaje de resoluciones de contratos de estudio, proyectos, obras y prestaciones de servicios en general emitidos a nivel regional en el mes de la medición.	(Número total de resoluciones de estudio, proyectos, obras y prestaciones de servicios en general emitidos en un plazo de 3 días hábiles, en el año) / (Número total de resoluciones solicitadas, en el año) * 100	%	94%	95%	6305,00	6643,00	95%	2020	95%	2020	94%	95%	6305,00	Informe Consolidado Unidad de Planeación y Control de Gestión.	Mensual	Cualitativa	Producto	Academática	Gratual	Fiscal Regional Magallanes y Antártica Chilena	El plazo de días hábiles administrativos está establecido desde el día de la fecha de Recepción del documento de solicitud, hasta la fecha de inicio del documento de respuesta por parte de la Fiscalía Regional correspondiente, según las directrices establecidas en el Sistema de Seguimiento de Documentación (SSD) del Ministerio de Obras Públicas. En situaciones que el documento de solicitud sea enviado a la Fiscalía Regional un "N" de proceso del SSD, por ejemplo, en el caso de ser enviado por una entidad externa al Ministerio de Obras Públicas, será la Fiscalía Regional quien cree un "N" de proceso para dicho documento a través del SSD, considerando el plazo desde la fecha en que el documento fue ingresado al SSD, teniendo como punto de partida para el cálculo del día hábil siguiente de la recepción del documento. A fin de ser enviado / respondido a la instancia en los tiempos establecidos, es posible que el "N" de Proceso del SSD del documento, en este caso, será un número "N" de Proceso del SSD "N" de respuesta al documento original en un día hábil. La Fiscalía Regional correspondiente, según lo establecido en el manual de procedimientos del documento original. En caso de que una Fiscalía Regional no haya hecho recepción de un documento de solicitud mediante el SSD, se considerará como fecha de inicio del plazo aquella en la que fue enviado el documento.
4	Fiscalía Regional (7)	Contribuir a la toma de decisiones pertinentes sobre permisos de Obras Públicas, resoluciones administrativas con el Supervisor Municipal.	Informes sobre procedimientos, cambios, mandatos y otros informes sobre administraciones regionales.	Porcentaje de informes sobre procedimientos, cambios, mandatos y otros informes administrativos emitidos a nivel regional en el mes de la medición.	(Número total de informes sobre procedimientos, cambios, mandatos y otros informes emitidos en un plazo de 3 días hábiles, en el año) / (Número total de documentos de garantía emitidos en el año) * 100	%	91%	91%	6607,00	6964,00	91%	2020	91%	2020	91%	91%	6607,00	Informe Consolidado Unidad de Planeación y Control de Gestión.	Mensual	Cualitativa	Producto	Academática	Gratual	Fiscal Regional Magallanes y Antártica Chilena	El plazo de días hábiles administrativos está establecido desde el día de la fecha de Recepción del documento de solicitud, hasta la fecha de inicio del documento de respuesta por parte de la Fiscalía Regional correspondiente, según las directrices establecidas en el Sistema de Seguimiento de Documentación (SSD) del Ministerio de Obras Públicas. En situaciones que el documento de solicitud sea enviado a la Fiscalía Regional un "N" de proceso del SSD, por ejemplo, en el caso de ser enviado por una entidad externa al Ministerio de Obras Públicas, será la Fiscalía Regional quien cree un "N" de proceso para dicho documento a través del SSD, considerando el plazo desde la fecha en que el documento fue ingresado al SSD, teniendo como punto de partida para el cálculo del día hábil siguiente de la recepción del documento. A fin de ser enviado / respondido a la instancia en los tiempos establecidos, es posible que el "N" de Proceso del SSD del documento, en este caso, será un número "N" de Proceso del SSD "N" de respuesta al documento original en un día hábil. La Fiscalía Regional correspondiente, según lo establecido en el manual de procedimientos del documento original. En caso de que una Fiscalía Regional no haya hecho recepción de un documento de solicitud mediante el SSD, se considerará como fecha de inicio del plazo aquella en la que fue enviado el documento.

2020

95%

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - FISCALIA DE OBRAS PUBLICAS - 2020

Equipo	Nombre equipo	Objetivo del mes - estrategia	Nombre responsable	Formalidad de entrega	Unidad de medida	Meta 2019	Valor presupuesto para el mes 2020	Valor presupuesto para el mes 2019	Proyección mes 2020	Proyección mes 2019	Fecha 2020	Fecha 2019	Formalidad entrega	Método de verificación	Formalidad de medición	Dimensión	Ámbito de control	Estado	Tipo de cumplimiento	Indicador		
5	Gaboner / Asesoría / Control de Gestión / Auditoría Interna (GAU)	Diagnóstico e implementación de políticas, procesos e instrumentos de gestión y desarrollo de personas que apoyen al desarrollo de la gestión en la persona, generando condiciones para su crecimiento, identificación y desarrollo.	Consolidación de la gestión de la persona en la persona, a través de la labor de las Oficinas de Gestión y Desarrollo de Personas.	Suma ponderada del avance de ejecución de cada indicador y del avance de ejecución de los planes de trabajo.	%	88%	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	88%	Por definir	42%	1. Programa de Trabajo del 2020, acuerdo entre el Servicio y la División de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría a más tardar el 13 de enero de 2020, y la actualización que se realice en el mes de febrero de 2020. 2. Oficio de la División de Desarrollo y Gestión de Personas a cada Servicio, informando el avance mensual, con fecha el 30 de enero y el 30 de febrero, y el avance trimestral con fecha el 30 de marzo y el 30 de abril. 3. Informe de la División de Desarrollo y Gestión de Personas, donde se informe el avance mensual y trimestral del programa de trabajo, con el detalle de cumplimiento de las actividades.	Un informe de avance mensual de la OC/P al final del periodo. (Anexo de Manual Informado por UIC/G-DC/P)	Verbal	Ejecución	Proceso	Acordada	Gratuidad	Indicador de cumplimiento de la gestión	El indicador aplica a los servicios SPA, DCOE, DCA, DCE, DCF, DDM, DA, DOP, DAP, DAPAL, DCFP, y FICCLA. A continuación se explica el objetivo y los conceptos relacionados para el presente indicador: 1. El Programa de Trabajo contempla Aspecto Temático, Actividades, plazos, responsables, medio de verificación, y responsable ejecutivo, en relación a cada Organización de Facta. 2. A más tardar el 13 de enero de 2020, cada Servicio acordará con la División de Desarrollo y Gestión de Personas del Programa de Trabajo para el año 2020. 3. Las Actividades detalladas en el Programa de Trabajo para el cumplimiento de las Organizaciones son ejecutadas por Equipos Ministeriales, las Comisiones que se conforman en cada Equipo, y/o por una empresa contratada, si es el caso. Los Equipos Ministeriales están conformados por representantes de las Unidades de Gestión y Desarrollo de Personas de la Subsecretaría MINOP, y su participación en el desarrollo del Programa de Trabajo y el cumplimiento de las actividades de la División de Desarrollo y Gestión de Personas, se establece que la contribución se establecerá entre los distintos Servicios, y así que participen directamente en los Equipos o que implementen las actividades generadas por estos Equipos. 4. El Programa de Trabajo para el 2020 tendrá un componente de cumplimiento denominado "Acción de Ejecución", respecto a las Estrategias de Gestión y Desarrollo de Personas, los Equipos Ministeriales y las Comisiones, cuya ejecución y desarrollo se realiza en el mes de febrero de 2021. 5. La medición de avance de este indicador para el mes de febrero de 2020, la División de Desarrollo y Gestión de Personas MINOP generará los Oficios antes señalado hasta 12 días hábiles después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación de cumplimiento de las actividades de la División de Desarrollo y Gestión de Personas y/o Indígena. En el caso del último indicador de este mes se emitirá a más tardar el 8 de enero de 2021. 6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al Ministerio que afecten el cumplimiento de la Meta. Tales como: 6.1 Que los representantes de un Equipo o de una Comisión para constituirse sean declarados inasistenciales. 6.2 Que el Equipo o Comisión para constituirse sea declarado disueltos. 6.3 Que el Equipo o Comisión para constituirse sea declarado disueltos. 6.4 Que se requiera la autorización de la Comisión de Gobierno o instancia superior vinculada al caso. 6.5 Por reducciones presupuestarias que obliguen a suspender o reformular actividades contempladas en el Programa de Trabajo. 6.6 Por reducciones presupuestarias que obliguen a suspender o reformular actividades contempladas en el Programa de Trabajo.
5	Gaboner / Asesoría / Control de Gestión / Auditoría Interna (GAU)	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Trámites tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos	Porcentaje de cumplimiento de trámites tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos	%	91%	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	49%	Un informe de avance mensual de la OC/P al final del periodo. (Anexo de Manual Informado por UIC/G-DC/P)	Verbal	Ejecución	Proceso	Acordada	Gratuidad	Indicador de cumplimiento de la gestión	1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento hasta el momento de la recepción del documento (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en OC/P, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepto en el caso de que el cliente contable presupuestario del año 2019 ocurra en una fecha posterior al 31 de enero de 2020 y por estar sujeto no se recibirá el Oficio de Pago en OC/P, para efectos del indicador, se considerará como fecha de recepción de la Orden de Pago en OC/P, la misma consignada como fecha de ingreso al MOP. 3. Se consideran en la medición solo los documentos a pagar de conformidad con el procedimiento de pago. 4. Se excluyen de la medición los siguientes tipos de documentos: 1. Remanente de transferencia (RAT), 11 (Ratón, Comisión Nacional), 12 (Gula de remisión), 14 (Gula de funcionamiento), 15 (Remanente FIA), 16 (Presupuesto), 26 (Oficio), 28 (Presupuesto), 31 (Oficio), 32 (Presupuesto de Gestión), 42 (Factura proforma), 44 (Política de Pago), 47 (Presupuesto), 54 (Presupuesto), 56 (Boletín Honorario), 79 (Solo pueden suscribirse operaciones de pago del personal). 5. Solo pueden suscribirse operaciones de pago que sean decididas obligatoriamente por el Servicio, o aquellas que sean decididas obligatoriamente por el Servicio en uno o más equipos de trabajo, con la finalidad de medir el avance a nivel nacional. COMISIONES DE GABONER POR HABER ENTREGA Ley N° 11.131, no habrán condiciones de gracia.	


CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - FISCALIA DE OBRAS PÚBLICAS - 2020

N° Índice	Nombre Equipo	Código de la Norma	Nombre esta	Unidad de	Valor planeado	Valor proyectado	Proyección junio	Proyección	Proyección	Unidad	Medio de	Presencia de	Origen de	Asesor de	Origen de	Tipos de	Responsable
		estándar	Medidas	medida	para el año 2020	para el año 2020	2020	1 de junio 2020	1 de junio 2020	medida	seguimiento	medición	control	control	control	control	
5	Gabinete / Administración y Auditoría Interna (24.4.1)	Regulativa y gestional las licencias médicas para su posterior cobro a las entidades	Licencia Médica	%	65	100	64%	64%	64%	20%	1. Base de datos con Stock de Licencias Médicas departamentales con corte al 31 de diciembre 2019 y enviado durante el mes de Enero 2020 por OCyF 2. Reporte trimestral con resumen de avances en Licencias departamentales de Licencia de Ejercicio de por OCyF mediante correo electrónico.	Trimestral	Estado	Proceso	Asesoramiento	Gratuito	Departamento de Administración y Control de Gestión
<p>El Indicador 2020 aplica a todas las licencias médicas.</p> <p>1. Se consideran "Licencias Médicas Gestionadas" (LMG) todas aquellas licencias recibidas en el año t, que hayan sido gestionadas administrativamente en el mes t, es decir se encuentran en alguno de los siguientes estados: "recuperado", "revalidado" o "revalidado".</p> <p>2. Se consideran "Stock de Licencias Médicas Gestionadas" (SLMG), aquellas licencias recibidas en el mes t, que no hayan sido revalidadas, recuperadas o revalidadas en el mes t.</p> <p>3. Se consideran "Stock de Licencias Médicas Gestionadas" (SLMG), aquellas licencias recibidas en el mes t, que no hayan sido revalidadas, recuperadas o revalidadas en el mes t.</p> <p>4. Se consideran "Stock de Licencias Médicas Gestionadas" (SLMG) aquellas licencias recibidas en el Sistema de Información de Salud (SIS) desde el año 2009 al 2019, cuyo base sea informada por OCyF, según se indica en medio de verificación N° 1.</p> <p>5. El indicador aplica a todas las licencias médicas departamentales, excluyendo las correspondientes a accidentes del trabajo y/o enfermedades profesionales.</p> <p>6. Solo se consideran en la medición, las licencias médicas correspondientes a personal público.</p> <p>7. Solo en caso que la meta definida se encuentre en riesgo de incumplimiento, los servicios podrán solicitar la exclusión de la medición, de aquellas licencias médicas respecto de las que, habiéndose efectuado gestiones ante las instituciones de salud para obtener la resolución correspondiente, estas hayan sido rechazadas. Para ello, los servicios deberán remitir a más tardar el día 30 de noviembre de 2020, un listado con las licencias médicas de esta categoría, indicando referencias allos oficios que dan cuenta de las gestiones realizadas, en formato que proporcione a OCyF, a que sea el responsable de emitir la resolución correspondiente a los 15 días hábiles siguientes a la fecha de recepción en OCyF de la información.</p> <p>8. Cuando los servicios hayan uno de a una técnica presentada, deberán registrar copia de los oficios en sus respectivas reportaciones, con el propósito de permitir la disposición, en caso de ser auditados por las entidades competentes.</p> <p>9. En el momento de la medición, se considerará como que se han realizado gestiones, de acuerdo a los siguientes parámetros:</p> <p>a. Para las LMG del primer semestre del año t, es decir, que estén su reporte entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2020; b. o menos de 15 días hábiles siguientes al día 30 de junio de 2020; c. o menos de 15 días hábiles siguientes al día 30 de octubre de 2020; d. o menos de 15 días hábiles siguientes al día 30 de noviembre de 2020; e. o menos de 15 días hábiles siguientes al día 30 de diciembre de 2020.</p> <p>10. Cada servicio deberá registrar la evidencia que sustentará el cambio de estado en el sistema a través de la resolución de la institución de salud.</p> <p>11. En caso de ocurrir contingencia, si, que implique que el indicador no sea medible, el servicio deberá informar al área de control de gestión, indicando que deberá estar debidamente certificado por el SIU, para poder evaluarse nuevamente.</p> <p>Las gestiones no pudieron realizarse por dicha causa y solo si el servicio presenta riesgo de incumplimiento.</p>																	

Constan las firmas del Ministro de Obras Públicas y la Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas

- 2.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución a la Asociación Nacional de Abogados MOP, la Asociación Nacional de Funcionarios de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial y Auditoría Ministerial.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**


  
V°B°  
SUBSECRETARIO DE OBRAS  
PÚBLICAS

CRISTOBAL LETURIA INFANTE  
Subsecretario de Obras Públicas



EDUARDO GUAJARDO GÓMEZ  
Fiscal Nacional (S)  
Ministerio de Obras Públicas

  
EDUARDO GUAJARDO GÓMEZ  
FISCAL DEL MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS (S)

  
GGG/GML/JVV  
Nº PROCESO: 13629388.-





MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

## **ANEXO N°2**

# **METAS DE GESTIÓN AÑO 2021 FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS**



## CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2021 FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### EQUIPOS DE TRABAJO

Nº	EQUIPO DE TRABAJO	RESPONSABLE	Nº METAS
1	Legal (L)	Cristina Manterola Capo	3
2	Expropiaciones / Defensa del Interés Fiscal (ED)	Eduardo Guajardo Gómez Paulina Muñoz Frost	4
3	Fiscalización (F)	Marcela García Leiva	3
4	Gabinete / Administración y Control de Gestión / Auditoría (GAA)	Grisell Guiñez Guiñez	3
5	Fiscalías Regionales (FR)	José Miguel Morales Morales Adriana Palavecino Cáceres	4
<b>Total indicadores Fiscalía de Obras Públicas</b>			<b>17</b>
<b>Total indicadores diferentes</b>			<b>14</b>
<b>Promedio indicadores por equipo</b>			<b>3,4</b>

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Tipo indicador	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Proyección junio 2021	Proyección septiembre 2021	Meta 2021	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos	
1	Legal (L)	Contribuir a la toma de decisiones prestando asesoría jurídica efectiva que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones relacionadas con el quehacer institucional.	Propio	Cesión de Facturas	Promedio de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de revisión de cesiones de facturas de proveedores, consultores y contratistas del Ministerio de Obras Públicas, en el año t.	(Número total de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de revisión de cesiones de facturas de proveedores, consultores y contratistas del Ministerio de Obras Públicas, en el año t) / Número total de respuestas a solicitudes de revisión de cesiones de facturas de proveedores, consultores y contratistas del Ministerio de Obras Públicas, en el año t	Días	Sin meta	2772	462	6	6	6	20%	Informe Anual de la División Legal, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de la Oficina de Partes Fiscales - MOP o sistema de información ministerial.	Mensual	Eficiencia	Producto	Descendente	Gradual	Jefatura División Legal	Este indicador aplica sólo a requerimientos recibidos en nivel central. La cantidad de días hábiles administrativos es contabilizada desde el día hábil en que la solicitud ingresa a la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, hasta cuando la respuesta a la solicitud es remitida al solicitante desde la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) del Ministerio de Obras Públicas u otros sistemas de información. El denominador de este indicador dependerá exclusivamente del requirente, en este caso la Dirección de Contabilidad y Finanzas principalmente, quien solicita el pronunciamiento legal a la División Legal.	
1	Legal (L)	Contribuir a la toma de decisiones prestando asesoría jurídica efectiva que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones relacionadas con el quehacer institucional.	Propio	Informes de Pólizas de Responsabilidad Civil	Promedio de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento, en relación pólizas de responsabilidad civil en obras públicas tradicionales, en el año t.	(Número total de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Responsabilidad Civil, en el año t) / Número total de respuestas a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Responsabilidad Civil, en el año t	Días	22	1134	63	18	18	18	40%	Informe Anual de la División Legal, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de la Oficina de Partes Fiscales - MOP o sistema de información ministerial.	Mensual	Eficiencia	Producto	Descendente	Gradual	Jefatura División Legal	Este indicador aplica sólo a requerimientos recibidos en nivel central. La cantidad de días hábiles administrativos es contabilizada desde el día hábil en que la solicitud ingresa a la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, hasta cuando la respuesta a la solicitud es remitida al solicitante desde la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) del Ministerio de Obras Públicas u otros sistemas de información. El denominador de este indicador dependerá exclusivamente del requirente, en este caso la Dirección General de Concesiones y las direcciones operativas del Ministerio de Obras Públicas, quienes solicitan el pronunciamiento legal a la División Legal.	
1	Legal (L)	Contribuir a la toma de decisiones prestando asesoría jurídica efectiva que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones relacionadas con el quehacer institucional.	Propio	Informes de Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento	Promedio de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, en el año t.	(Número total de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, en el año t) / Número total de respuestas a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, en el año t	Días	10	1184	148	8	8	8	40%	Informe Anual de la División Legal, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de la Oficina de Partes Fiscales - MOP o sistema de información ministerial.	Mensual	Eficiencia	Producto	Descendente	Gradual	Jefatura División Legal	Este indicador aplica sólo a requerimientos recibidos en nivel central. La cantidad de días hábiles administrativos es contabilizada desde el día hábil en que la solicitud ingresa a la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, hasta cuando la respuesta a la solicitud es remitida al solicitante desde la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) del Ministerio de Obras Públicas u otros sistemas de información. El denominador de este indicador dependerá exclusivamente del requirente, en este caso la Dirección General de Concesiones y las direcciones operativas del Ministerio de Obras Públicas, quienes solicitan el pronunciamiento legal a la División Legal.	
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 1														100%									

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Tipo indicador	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Proyección junio 2021	Proyección septiembre 2021	Meta 2021	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos	
2	Expropiaciones / Defensa del Interés Fiscal (ED)	Tramitar la adquisición o regularización de terrenos necesarios para las obras de infraestructura pública, a través de un proceso de expropiación oportuno y eficaz.	Propio	Pago de expropiaciones vía convenio	Porcentaje de respuesta a solicitudes de informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos dentro del plazo de 6 días hábiles, en el año t.	(Número total de respuesta a solicitudes de informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos dentro del plazo de 6 días hábiles, en el año t) / Número total de solicitudes de informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos, en el año t * 100	%	Sin meta	230	255	90%	90%	90%	25%	Informe Anual de la División de Expropiaciones, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de Oficina de Partes Fiscalía-MOP y/o Sistema Informático de Gestión de Expropiaciones (SIEX-MOP).	Mensual	Eficiencia	Producto	Ascendente	Gradual	Jefatura División Expropiaciones	La cantidad de días hábiles administrativos es contabilizado desde el día hábil en que el requerimiento ingresa a la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, hasta el día hábil en que egresa de la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas y/o Sistema Informático de Expropiaciones (SIEX) del Ministerio de Obras Públicas. Este proceso considera la recepción de los antecedentes de la solicitud de la dirección operativa al equipo de expropiaciones vía convenio, donde se revisa la documentación y se coordina el compromiso de fondos necesarios para el pago hasta culminar con la elaboración por parte de la Fiscalía de Obras Públicas de la resolución que ordena el pago al expropiado. El denominador de este indicador dependerá exclusivamente de los requirentes, quienes solicitan la gestión a la División de Expropiaciones.	
2	Expropiaciones / Defensa del Interés Fiscal (ED)	Tramitar la adquisición o regularización de terrenos necesarios para las obras de infraestructura pública, a través de un proceso de expropiación oportuno y eficaz.	Propio	Decreto de cumplimiento de sentencias expropiatorias	Porcentaje de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones emitidos en un plazo máximo de 5 días hábiles, en el año t.	(Número total de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones emitidos en un plazo máximo de 5 días hábiles, en el año t) / Número total de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones solicitados * 100	%	Sin meta	63	72	88%	88%	88%	25%	Informe Anual de la División de Expropiaciones, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de Oficina de Partes Fiscalía - MOP y/o Sistema Informático de Gestión de Expropiaciones (SIEX-MOP).	Mensual	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	Jefatura División Expropiaciones	La cantidad de días hábiles administrativos es contabilizado desde el día hábil en que el requerimiento ingresa a la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, hasta el día hábil en que egresa de la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas y/o Sistema Informático de Expropiaciones (SIEX) del Ministerio de Obras Públicas. El proceso considera la recepción de los antecedentes para la revisión del equipo de expropiaciones vía judicial, quienes paralelamente solicitan los fondos a las direcciones operativas MOP, para la entrega de la propuesta de Decreto al Jefe de la División de Expropiaciones, quien gestiona el visto bueno del Fiscal del Ministerio de Obras Públicas, para culminar con la total tramitación por parte del Ministro de Obras Públicas del decreto que ordena el pago y la consignación a través de la cuenta del Banco Estado de tribunal requirente. El denominador de este indicador dependerá exclusivamente de los requirentes, quienes solicitan la gestión a la División de Expropiaciones.	
2	Expropiaciones / Defensa del Interés Fiscal (ED)	Contribuir a la toma de decisiones prestando asesoría jurídica efectiva que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones relacionadas con el quehacer institucional.	Propio	Requerimientos de Embargos y retenciones	Promedio de días hábiles utilizados para dar respuesta a requerimientos de embargo y retención de fondos, en el año t.	[(Total de días hábiles utilizados por la Fiscalía de Obras Públicas desde que recibe la notificación de medida cautelar de retención de fondos o medida precautoria, hasta que solicita los antecedentes a la dirección MOP correspondiente, en el año t) + (Total de días hábiles utilizados por la Fiscalía de Obras Públicas desde que recibe antecedentes de la dirección MOP y lo remite por oficio a tribunales de justicia)] / Número total de respuesta a requerimientos de embargo y retención de fondos, en el año t.	Días	Sin meta	2160	360	6	6	6	30%	Informe Anual de la Unidad de Apoyo a la Defensa del Interés Fiscal, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de la Oficina de Partes Fiscalía - MOP o sistema de información ministerial.	Mensual	Eficiencia	Producto	Descendente	Gradual	Jefatura Unidad de Apoyo a la Defensa del Interés Fiscal	Sólo aplica a nivel central. La cantidad de días hábiles administrativos, a fines de medición del indicador, se contabiliza en las siguientes etapas del proceso: 1. Desde el día hábil administrativo en que la notificación de medida cautelar de retención de fondos o medida precautoria ingresa a la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, hasta el día hábil administrativo en que se solicitan los antecedentes mediante oficio al Servicio del Ministerio de Obras Públicas que corresponda, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) del Ministerio de Obras Públicas u otros sistemas de información. Durante esta etapa del proceso, la Unidad de Apoyo a la Defensa del Interés Fiscal hace un análisis de la notificación, a fin de determinar su admisibilidad y cuáles son los antecedentes necesarios para dar curso a ella y a qué dirección del Ministerio de Obras Públicas corresponde el envío de dichos antecedentes. 2. Desde el día hábil administrativo en que se reciben los antecedentes desde la dirección del Ministerio de Obras Públicas respectiva en la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, hasta hábil administrativo en que se remite el oficio al Tribunal de Justicia respectivo desde la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) del Ministerio de Obras Públicas u otros sistemas de información. Este oficio da cuenta del cumplimiento de la orden de embargo o medida cautelar de retención o medida precautoria. El denominador de este indicador dependerá exclusivamente de los requirentes, quienes notifican medida cautelar de retención de fondos o medida precautoria, a fin de dar curso a ella.	
2	Expropiaciones / Defensa del Interés Fiscal (ED)	Gestionar la fase de implementación de NICSP focalizada en la depuración y gestión de saldos de cuentas por cobrar y cuentas por pagar correspondiente a los distintos Servicios MOP.	Transversal	NICSP	Implantación Proyecto NICSP-CGR en el MOP.	(N° de hitos o actividades del Programa de Trabajo del año t ejecutadas en plazo) / (N° Total de Actividades Definidas en el Programa de Trabajo del año t) * 100	%	100%	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	100%	20%	1. Programa de Trabajo y sus actualizaciones validado por DCF y suscrito por el Servicio a más tardar el 31/01/2021. 2. Reporte de avance acumulado a los meses de junio, septiembre y un reporte al finalizar el año.	Trimestralmente a partir de junio.	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Jefatura Unidad de Apoyo a la Defensa del Interés Fiscal	Aplica a todos los Servicios MOP. 1. A más tardar el 31.01.2021, cada Servicio acordará con la Secretaría Ejecutiva NICSP-DCF, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2021. 2. Los programas de trabajo a comprometer se focalizarán en la depuración y gestión de saldos de cuentas por cobrar y cuentas por pagar correspondiente a los distintos Servicios MOP, con base en un programa de trabajo anual que permita a los Servicios recuperar, liquidar, castigar y/o saldar montos de distintas cuentas contables institucionales. 3. Los lineamientos de este indicador serán dispuestos por la Jefa del Subdepartamento de Gestión Contable, así como también la asesoría en cuanto a la suficiencia de los medios de verificación. 4. La medición de avance de este Indicador se realizará en forma acumulada a los meses de junio, septiembre y al finalizar el año. 5. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2021 serán definidas una vez formalizados los respectivos programas de trabajo. CONDICIONES DE EGRESO: Se estima que el Proyecto concluye su implementación el año 2022.	
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 2														100%									

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Tipo indicador	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Proyección junio 2021	Proyección septiembre 2021	Meta 2021	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos	
3	Fiscalización (F)	Contribuir a la toma de decisiones prestando asesoría jurídica efectiva que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones relacionadas con el quehacer institucional.	Propio	Informes de legalidad respecto a procesos disciplinarios	Porcentaje de informes de legalidad respecto de procesos disciplinarios elaborados dentro de un plazo de 20 días hábiles, en el año t.	$(\text{Número de informes de legalidad respecto de procesos disciplinarios elaborados dentro de un plazo de 20 días hábiles, en el año t} / \text{Número total de informes de legalidad respecto de procesos disciplinarios elaborados en el año t}) * 100$	%	90%	199	216	92%	92%	92%	35%	Informe Anual del Departamento de Fiscalización, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de la Oficina de Partes Fiscalía - MOP.	Mensual	Eficiencia	Producto	Ascendente	Gradual	Jefatura Departamento de Fiscalización	La cantidad de días hábiles administrativos es contabilizado desde el día en que la solicitud desde el Servicio del Ministerio de Obras Públicas ingresa a la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, hasta el día hábil en que la respuesta a la solicitud es remitida a la dirección operativa solicitante desde la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas u otros sistemas de información. El denominador de este indicador dependerá exclusivamente de la cantidad emitida por los requirentes, quienes solicitan el pronunciamiento de legalidad al Departamento de Fiscalización.	
3	Fiscalización (F)	Contribuir a la toma de decisiones prestando asesoría jurídica efectiva que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones relacionadas con el quehacer institucional.	Propio	Constitución de Fiscalía y de Investigación	Porcentaje de constitución de fiscalía o de investigación dentro de un plazo de 10 días hábiles, en el año t.	$(\text{Número de constituciones de Fiscalía o de investigación realizadas en un plazo de 10 días hábiles, en el año t} / \text{Número total de constituciones de Fiscalía o de investigación realizadas en el año t}) * 100$	%	50%	55	79	70%	70%	70%	35%	Informe Anual del Departamento de Fiscalización, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de la Oficina de Partes Fiscalía - MOP.	Mensual	Eficiencia	Producto	Ascendente	Gradual	Jefatura Departamento de Fiscalización	La cantidad de días hábiles administrativos son contabilizados dependiendo de si la designación de Fiscalía Instructora o de Investigación se realiza en nivel central o nivel regionales: - Nivel central: los días hábiles son contabilizados desde que se notifica al Fiscal Instructor o Investigador, hasta que se dicta el Acta de Constitución de Fiscalía Instructora o Investigación. - Nivel regional: los días hábiles son contabilizados desde que se registra la recepción de los antecedentes acompañados de la solicitud de instrucción del proceso disciplinario en el Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD), hasta que se dicta el Acta de Constitución de Fiscalía Instructora o Investigación. A más tardar el día hábil siguiente de la notificación electrónica, se deberán remitir los antecedentes respectivos. El Acta de Constitución de Fiscalía Instructora o Investigación pretenden que el Investigador o el Fiscal Instructor realice previamente un análisis de los antecedentes sometidos a su conocimiento, para determinar una línea investigativa a desarrollar, y que pueda despachar los oficios pertinentes y las citaciones correspondientes en el más breve plazo. El denominador de este indicador dependerá exclusivamente de la cantidad de procesos disciplinarios que se instruyan durante el año de medición.	
3	Fiscalización (F)	Contribuir a la toma de decisiones prestando asesoría jurídica efectiva que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones relacionadas con el quehacer institucional.	Propio	Instrucción de Procesos Disciplinarios	Promedio de días hábiles utilizados para dictar las resoluciones que ordenan la instrucción de procesos disciplinarios, en el año t.	$(\text{Número total de días hábiles utilizados para dictar las resoluciones que ordenan la instrucción de procesos disciplinarios, en el año t} / \text{Número total de resoluciones que ordenan la instrucción de procesos disciplinarios tramitadas, en el año t})$	Días	Sin meta	1680	210	8	8	8	30%	Informe Anual del Departamento de Fiscalización, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de la Oficina de Partes Fiscalía - MOP.	Mensual	Eficiencia	Producto	Descendente	Gradual	Jefatura Departamento de Fiscalización	La cantidad de días hábiles administrativos son contabilizados desde la fecha en que el ingreso de la solicitud de instrucción de proceso disciplinario a la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, hasta el día hábil administrativo en que se tramita la resolución que instruye el proceso disciplinario. Este proceso incluye el examen de admisibilidad respectivo de la solicitud. El denominador de este indicador dependerá exclusivamente de los requirentes, quienes solicitan el pronunciamiento al Departamento de Fiscalización.	
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 3														100%									

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Tipo indicador	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Proyección junio 2021	Proyección septiembre 2021	Meta 2021	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos
4	Gabinete / Administración y Control de Gestión / Auditoría (GAA)	Disponer e implementar políticas, procesos e instrumentos de gestión y desarrollo de personas que apunten al desarrollo de valor en las personas, generando condiciones para su compromiso, identificación institucional y bienestar.	Transversal	Consolidación de la Gestión y Desarrollo de Personas en el Ministerio de Obras Públicas	Consolidación de la Gestión y Desarrollo de Personas en el Ministerio de Obras Públicas	((I2 de las ponderaciones de cada producto cumplido) * (FPME - fpe - fpc))	%	89%	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	92%	35%	1. Programa de Trabajo año 2021, acordado entre cada Servicio y la División de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría a más tardar el 12 de enero de 2021, y las actualizaciones que posteriormente correspondan. 2. Oficios de la División de Desarrollo y Gestión de Personas a cada Servicio, informado, el avance semestral, con cierre al 30 de Junio; y avance trimestral con cierre al 30 de Septiembre, indicando el porcentaje de avance; y la misma División emitirá un Oficio a cada Servicio con cierre al 31 de Diciembre, donde informará los resultados del porcentaje final de cumplimiento del Programa de Trabajo año 2021 de cada Servicio.	Semestral a junio, trimestre y anual en diciembre	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Jefatura Departamento de Administración y Control de Gestión	El indicador aplica a los Servicios: SOP, DGOP, DGA, DGC, DV, DOH, DA, DOP, DAP, DIRPLAN, DCYF y FISCALÍA. A continuación se señalan los conceptos válidos para el presente indicador: 1. El Programa de Trabajo contempla Orientaciones Estratégicas, Areas temáticas, Actividades, ponderación de las actividades, medios de verificación, responsable y plazos, en relación a cada Orientación Estratégica de éste. 2. A más tardar el 12 de Enero de 2021, cada Servicio acordará con la División de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría, los ejes estratégicos a gestionar en su Programa de Trabajo para el año 2021. 3. Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo son ejecutadas por Equipos Ministeriales y Comisiones. Estos, están conformados por representantes de las Unidades de Gestión y Desarrollo de Personas de los Servicios MOP. Dado que en las Comisiones de Trabajo no están representados todos los Servicios, se entiende que su contribución al cumplimiento de la Meta es equilibrada, ya sea que participen directamente en los Equipos o que realicen la gestión de los productos emanados de estos. 4. Respecto de la fórmula de cálculo, se entiende: FPME = Factor de Participación de la Mesa Estratégica cumplido. fpe = Factor de Participación Equipo Ministerial incumplidos según descripción en el Programa de Trabajo fpc = Factor de Participación Comisiones de Trabajo incumplidos según descripción en el Programa de Trabajo 5. La División de Desarrollo y Gestión de Personas SOP generará los Oficios señalados en los Medios de verificación en un plazo de hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos, a fin de que cada Servicio pueda replicarlos y mantenerlos a disposición de las Unidades de Control de Gestión y/o Auditoría. En el caso del último Informe del año este será emitido a más tardar al 07 de enero de 2022. 6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos no atribuibles al Ministerio, que afecten el cumplimiento de la Meta, tales como: 6.1 Que los oferentes de un llamado a licitación para consultoría(s) de apoyo a alguna(s) Actividad(es) de Trabajo sean declarados inadmisibles, o sean declaradas desiertas, o que se incumpla lo acordado por parte de el o los proveedores.
4	Gabinete / Administración y Control de Gestión / Auditoría (GAA)	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Transversal	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos / N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio) * 100	%	95%	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	35%	Un informe de carácter anual emitido por DCYF al final del periodo. (Monitoreo Mensual Informado por DPGC-DCYF)	Mensual	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Jefatura Departamento de Administración y Control de Gestión	Aplica a todos los servicios MOP a nivel nacional. 1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DCYF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que el cierre contable presupuestario del año 2020 ocurriera en una fecha posterior al 15 de enero de 2021 y por esta razón no se recibieran órdenes de pago en DCYF, para efectos del indicador, se considerará como fecha de recepción de la orden de pago en DCYF, la misma consignada como fecha de ingreso al MOP. 3. Universo de documentos a pago: Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2021 al 30/11/2021. 4.- Se excluyen de la medición los siguientes tipos de documento y pagos: - (Formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Comedido funcional), 12 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (Decreto), 30 (Memorandum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (Facturas proforma), 44 (Bolí Honorarios/Pago reintegro), 54 (Providencia), 55 (Bolí Honorarios/pago reintegro) y 99 (sin documentos). - Pagos compartidos, cuya tramitación depende de la SEREMI y/o la SOP, que no dependen de los Servicios en sus gestiones. - Sólo podrán exceptuarse operaciones de pago del Indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. - Sólo podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la tardanza obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación o modificaciones presupuestarias. Las referidas exclusiones deberán ser informadas a DCYF, entre el 01 y 15 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y entre el 01 y 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre. Con la información y antecedentes presentados por el Servicio, DCYF evaluará y, si corresponde, validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida. 6 El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. 7 Para el caso de DGC se eximen de la medición los Pagos de IVA (ST 33) atendiendo condición especial establecida en las bases de licitación que otorga 30 días para revisión de la factura por parte del Inspector Fiscal y 30 días adicionales para efectuar el pago, situación que se ajusta a la Ley 21.131. CONDICIONES DE EGRESO: Por haber entrado en vigencia Ley n° 21.131, no habrán condiciones de egreso.
4	Gabinete / Administración y Control de Gestión / Auditoría (GAA)	Gestionar la fase de implementación de NCSIP focalizadas en la depuración y gestión de saldos de cuentas por cobrar y cuentas por pagar correspondiente a los distintos Servicios MOP.	Transversal	NCSIP	Implantación Proyecto NCSIP-CGR en el MOP.	(N° de hitos o actividades del Programa de Trabajo del año t ejecutadas en plazo / N° Total de Actividades Definidas en el Programa de Trabajo del año t) * 100	%	100%	6	6	Por definir	Por definir	100%	30%	1. Programa de Trabajo y sus actualizaciones validado por DCYF y suscrita por el Servicio a más tardar el 31/01/2021. 2. Reporte de avance acumulado a los meses de junio, septiembre y un reporte al finalizar el año.	Trimestralmente a partir de junio.	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Jefatura Departamento de Administración y Control de Gestión	Aplica a todos los Servicios MOP. 1. A más tardar el 31.01.2021, cada Servicio acordará con la Secretaría Ejecutiva NCSIP-DCYF, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2021. 2. Los programas de trabajo a comprometer se focalizarán en la depuración y gestión de saldos de cuentas por cobrar y cuentas por pagar correspondiente a los distintos Servicios MOP, con base en un programa de trabajo anual que permita a los Servicios recuperar, liquidar, castigar y/o saldar montos de distintas cuentas contables institucionales. 3. Los lineamientos de este indicador serán dispuestos por la Jefa del Subdepartamento de Gestión Contable, así como también la asesoría en cuanto a la suficiencia de los medios de verificación. 4. La medición de avance de este Indicador se realizará en forma acumulada a los meses de junio, septiembre y al finalizar el año. 5. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de Junio y Septiembre de 2021 serán definidas una vez formalizados los respectivos programas de trabajo. CONDICIONES DE EGRESO: Se estima que el Proyecto concluye su implementación el año 2022.

TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 4

100%

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Tipo indicador	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Proyección junio 2021	Proyección septiembre 2021	Meta 2021	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos
5	Fiscalías Regionales (FR)	Contribuir a la toma de decisiones prestando asesoría jurídica efectiva que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones relacionadas con el quehacer institucional.	Propio	Informes Legales de Resoluciones de Contratos de Obras y Consultoría, Protocolizaciones y Mandatos	Promedio de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de elaboración de Informes Legales respecto a resoluciones de contrato de obras y consultoría, protocolizaciones y mandatos, en el año t.	(Número total de días hábiles utilizados para elaborar los Informes Legales respecto a resoluciones de contrato de obras y consultoría, protocolizaciones y mandatos, en el año t / Número total de Informes Legales respecto a resoluciones de contrato de obras y consultoría, protocolizaciones y mandatos, elaborados en el año t)	Días	Sin meta	27733	9244	3	3	3	25%	Informe Anual de las Fiscalías Regionales, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de sus Oficinas de Partes respectivas o sistema de información ministerial.	Mensual	Eficiencia	Producto	Descendente	Gradual	Fiscal Regional de Los Lagos	Este indicador aplica sólo a nivel regional. Se excluyen de la medición las liquidaciones, modificaciones y adjudicaciones de contratos de obra pública y consultoría. La cantidad de días hábiles administrativos es contabilizada desde el día hábil en que la solicitud ingresa a la Oficina de Partes de la Fiscalía Regional respectiva, hasta cuando la respuesta a la solicitud es remitida al solicitante desde la Oficina de Partes de la Fiscalía Regional respectiva, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) del Ministerio de Obras Públicas u otro sistema de información.  El denominador de este indicador dependerá exclusivamente del requirente, en este caso las direcciones operativas del Ministerio de Obras Públicas, quienes solicitan el pronunciamiento legal a la Fiscalía Regional respectiva.
5	Fiscalías Regionales (FR)	Contribuir a la toma de decisiones prestando asesoría jurídica efectiva que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones relacionadas con el quehacer institucional.	Propio	Informes Legales de Liquidaciones, Modificaciones y Adjudicaciones de Contratos de Obra Pública y Consultoría	Promedio de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de elaboración de Informes Legales respecto a liquidaciones, modificaciones y adjudicaciones de contratos de obra pública y consultoría, en el año t.	(Número total de días hábiles utilizados para elaborar los Informes Legales respecto a liquidaciones, modificaciones y adjudicaciones de contratos de obra pública y consultoría, en el año t / Número total de Informes Legales respecto a liquidaciones, modificaciones y adjudicaciones de contratos de obra pública y consultoría, elaborados en el año t)	Días	Sin meta	32356	4622	7	7	7	25%	Informe Anual de las Fiscalías Regionales, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de sus Oficinas de Partes respectivas o sistema de información ministerial.	Mensual	Eficiencia	Producto	Descendente	Gradual	Fiscal Regional de Los Lagos	Este indicador aplica sólo a nivel regional. La cantidad de días hábiles administrativos es contabilizada desde el día hábil en que la solicitud ingresa a la Oficina de Partes de la Fiscalía Regional respectiva, hasta cuando la respuesta a la solicitud es remitida al solicitante desde la Oficina de Partes de la Fiscalía Regional respectiva, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) del Ministerio de Obras Públicas u otro sistema de información.  El denominador de este indicador dependerá exclusivamente del requirente, en este caso las direcciones operativas del Ministerio de Obras Públicas, quienes solicitan el pronunciamiento legal a la Fiscalía Regional respectiva.
5	Fiscalías Regionales (FR)	Contribuir a la toma de decisiones prestando asesoría jurídica efectiva que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones relacionadas con el quehacer institucional.	Propio	Cesión de Facturas	Promedio de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de revisión de cesiones de facturas de proveedores, consultores y contratistas del Ministerio de Obras Públicas, en el año t.	(Número total de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de revisión de cesiones de facturas de proveedores, consultores y contratistas del Ministerio de Obras Públicas, en el año t / Número total de respuestas a solicitudes de revisión de cesiones de facturas de proveedores, consultores y contratistas del Ministerio de Obras Públicas, en el año t)	Días	Sin meta	13860	2310	6	6	6	25%	Informe Anual de las Fiscalías Regionales, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de sus Oficinas de Partes respectivas o sistema de información ministerial.	Mensual	Eficiencia	Producto	Descendente	Gradual	Fiscal Regional de Los Lagos	Este indicador aplica sólo a nivel regional. La cantidad de días hábiles administrativos es contabilizada desde el día hábil en que la solicitud ingresa a la Oficina de Partes de la Fiscalía Regional respectiva, hasta cuando la respuesta a la solicitud es remitida al solicitante desde la Oficina de Partes de la Fiscalía Regional respectiva, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) del Ministerio de Obras Públicas u otro sistema de información.  El denominador de este indicador dependerá exclusivamente del requirente, en este caso la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas, quienes solicitan el pronunciamiento legal a la Fiscalía Regional respectiva.
5	Fiscalías Regionales (FR)	Contribuir a la toma de decisiones prestando asesoría jurídica efectiva que permita al Ministerio de Obras Públicas resolver situaciones relacionadas con el quehacer institucional.	Propio	Informes de Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento	Promedio de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, en el año t.	(Número total de días hábiles utilizados para dar respuesta a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, en el año t / Número total de respuestas a solicitudes de pronunciamiento en derecho, en relación a las Pólizas de Garantía y Fiel Cumplimiento, en el año t)	Días	Sin meta	48085	6011	8	8	8	25%	Informe Anual de las Fiscalías Regionales, en base a registros del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) de sus Oficinas de Partes respectivas o sistema de información ministerial.	Mensual	Eficiencia	Producto	Descendente	Gradual	Fiscal Regional de Los Lagos	Este indicador aplica sólo a nivel regional. La cantidad de días hábiles administrativos es contabilizada desde el día hábil en que la solicitud ingresa a la Oficina de Partes de la Fiscalía Regional respectiva, hasta cuando la respuesta a la solicitud es remitida al solicitante desde la Oficina de Partes de la Fiscalía Regional respectiva, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos (SSD) del Ministerio de Obras Públicas u otro sistema de información.  El denominador de este indicador dependerá exclusivamente del requirente, en este caso las direcciones operativas del Ministerio de Obras Públicas, quienes solicitan el pronunciamiento legal a la Fiscalía Regional respectiva.
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 5														100%								